

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TORBEL INVESTMENTS 2015 SOCIMI, S.A.

El consejo de administración de Torbel Investments 2015 SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), en reunión celebrada por escrito y sin sesión el 16 de noviembre de 2018, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social, esto es, C/ Roure 6-8, Polígono Industrial Mas Mateu, -08820- el Prat de Llobregat (Barcelona), el día 17 de diciembre de 2018, a las 13 horas, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 18 de diciembre de 2018, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y de la gestión del órgano de administración correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2018, así como de la propuesta de aplicación de resultado.**
- 2. Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2018.**
- 3. Delegación de facultades.**
- 4. Ruegos y preguntas**
- 5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta.**

A) Complemento de convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, que podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General ordinaria y extraordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social, calle Roure 6-8, 4ª planta, Polígono Industrial Mas Mateu, el Prat de Llobregat, 08820 (Barcelona), dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

B) Derecho de Información

Los accionistas tendrán adicionalmente derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta o durante la misma, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de la documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

En particular, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales que han de ser sometidas a su aprobación, los informes de gestión y los informes del auditor de cuentas.

Asimismo, se comunica a los señores accionistas que la convocatoria de la junta general de accionistas, así como las cuentas anuales que se someten a su aprobación, los informes de gestión y los informes del auditor de cuentas relativos a las cuentas anuales individuales y consolidadas, se encuentran publicados en la página web de la sociedad www.torbelproperties.com

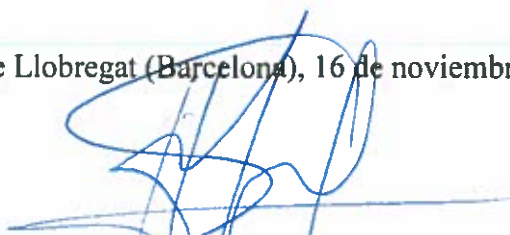
C) Derecho de Asistencia

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas los titulares de acciones, cualquiera que sea su número, que se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes de Iberclear con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas, según dispone el artículo 11 de los Estatutos Sociales, que regula el derecho de asistencia. Los asistentes deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

C) Derecho de Representación

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 16 de noviembre de 2018.



Fdo. D. Miguel Acosta Ramírez
Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad